

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

Transacciones en Moneda Extranjera NIF (B-15)

Expositora:
CPF I MAF Gabriela Lucero Fuentes

Contenido

- I. INTRODUCCIÓN
- II. Objetivo
- III. Alcance
- IV. Definición de términos
- V. Normas de conversión
 - 1. Moneda funcional
 - 2. Tipo de cambio
 - 3. Transacciones en moneda extranjera
 - 4. Operación extranjera
 - 5. Adquisición de una operación extranjera
 - 6. Disposición de una operación extranjera
 - 7. Impuestos a la utilidad

Contenido

VI. Proceso de conversión en México

1. Remedición
2. Conversión

VII. Normas de presentación

VIII. Normas de revelación

IX. Disposiciones transitorias

X. Reglas de Valuación

XI. Reglas de presentación

XII. Caso Práctico bajo las metodologías

XIII. Conclusiones y Recomendaciones

Introducción

- Razones por las cuales surge el concepto de Moneda Extranjera...



Vigencia

La NIF B-15 fue aprobada por el Consejo Emisor del CINIF en Noviembre del 2007 para su publicación y entrada en vigor el **1º de enero del 2008H**

Objetivos de la Norma

- Determinar **cómo se incorporan**, en los estados financieros de una entidad, las transacciones **en moneda extranjera** y los negocios en el extranjero (*Moneda Funcional*), y **cómo convertir** los estados financieros a la moneda de presentación elegida.



Warnig !!!!

Los principales aspectos a considerar son:

- El tipo de cambio a utilizar.
- La manera informar sobre sus efectos los estados financieros.

Objetivos de la Norma



El peso 6^a. Moneda más liquida del MUNDO !!!!

Un elemento adicional: **la mexicana es una de las divisas más utilizadas para operaciones financieras en América Latina**, como coberturas de riesgo o contratos de compra a futuro, dice Heath.

Esta liquidez o facilidad de intercambio "la hace mucho más susceptible que otros países a la relación de oferta y demanda".

Principales cambios

a) Desaparecen las clasificaciones de:

- Operación Extranjera Integrada y
- Entidad Extranjera

b) Se Incorporan los conceptos de:

- Moneda de Registro
- Moneda Funcional y
- Moneda de Informe

c) Se establecen los procedimientos para convertir la información financiera de una operación extranjera:

- de la moneda de registro a la funcional
- de la moneda funcional a la de informe;

d) Se permite que cualquier entidad presente sus estados financieros en una moneda de informe diferente a su moneda funcional

e) Se incluyen tres apéndices:

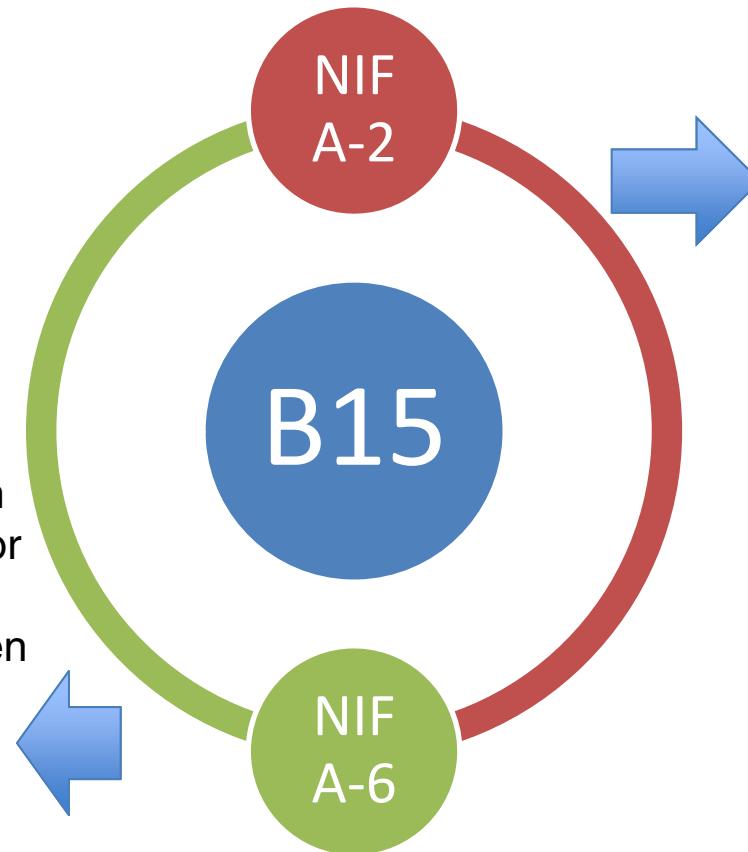
- i. uno que contiene consideraciones adicionales para la identificación de la moneda funcional de una operación extranjera
- ii. ejemplo práctico de conversión de una operación extranjera; y
- iii. bases para conclusiones.

Marco Conceptual

Atributos de partida:

- a) Cifra nominal; y
- b) Cifra reexpresada

La cifra nominal ajustada por un factor específico, el cual puede ser, según corresponda, un índice de precios o un factor de conversión que refleje las diferencias en los tipos de cambio entre monedas, lo que permite determinar unidades monetarias equivalentes.



Sustancia y entidad: la entidad informante y las operaciones extranjeras forman una sola entidad económica cuya información debe presentarse en una sola moneda.

Alcance

El reconocimiento, en la moneda de registro, de las transacciones y saldos en moneda extranjera.

La conversión de los estados financieros de operaciones extranjeras de la moneda de registro a la funcional y de ésta a la moneda de informe, que se incluyen en los estados financieros de la entidad informante, ya sea por consolidación o al aplicar el método de participación.

La conversión de los estados financieros de cualquier entidad, a la moneda de informe elegida; y

La información a revelar cuando se utilice un procedimiento de conversión diferente al que establece esta NIF.

NO aplica para...

Flujos de Efectivo B-2

Operaciones derivadas de cobertura en Moneda Extranjera; y

La información complementaria presentada en una moneda diferente a la moneda de informe.

Principales Definiciones

Concepto	Definición
<i>Entidad informante</i>	es la entidad emisora de los estados financieros. Para estos propósitos puede ser: una entidad individual, una controladora, una tenedora, un inversionista o un participante en negocios conjuntos.
<i>Efecto por conversión</i>	es la diferencia que resulta de convertir de la moneda funcional a la moneda de informe, el balance general y el estado de resultados de una operación extranjera.
<i>Fluctuación cambiaria o diferencia en cambios</i>	es la diferencia resultante de: i) convertir transacciones o saldos denominados en moneda extranjera a otra moneda, utilizando diferentes tipos de cambio; y ii) convertir información financiera de la moneda de registro a la moneda funcional.
<i>Inversión neta en una operación extranjera</i>	es el importe de participación de la entidad informante en los activos netos de una operación extranjera.
<i>Operación extranjera</i>	es una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad informante.

Principales Definiciones

Operación extranjera (ejem)

Subsidiaria, asociada, sucursal, negocio conjunto.



Genera flujos y tiene como moneda funcional **peso chileno**.



Reporte en **pesos mexicanos**, dado que la controladora esta en México.

Principales Definiciones

Definición de Moneda Funcional.....

Moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo.



Moneda Extranjera.....

Es cualquier moneda distinta a la de registro, a la funcional o a la de informe de la entidad, según las circunstancias.

Moneda de informe

La moneda en la que los estados financieros son presentados – la empresa elige esta moneda.

Moneda de Registro.....

Es aquélla en la cual la entidad mantiene sus registros contables, ya sea para fines legales o de información

Definiciones

- *Partidas monetarias* – son aquéllas que se encuentran expresadas en unidades monetarias nominales sin tener relación con precios futuros de determinados bienes o servicios (ejem. el dinero, los derechos a recibir dinero y las obligaciones de pagar dinero).
- *Partidas no monetarias* – son aquéllas cuyo valor nominal varía de acuerdo con el comportamiento de la inflación, motivo por el cual, derivado de dicha inflación, no tienen un deterioro en su valor; éstas pueden ser activos, pasivos, capital contable o patrimonio contable. (Ejem. los inventarios, el activo fijo y los activos intangibles, entre otros).
- *Transacciones en moneda extranjera* – son aquéllas realizadas por la entidad informante, cuyo importe se denomina o se realiza en una moneda extranjera.

Tipos de Cambio

Tipo de Cambio



Es la relación de cambio a una fecha determinada entre dos monedas, o bien, entre una moneda y alguna unidad de intercambio, tal como las Unidades de inversión, considerando transacciones de contado.

Tipo de Cambio de Contado



Es el utilizado en transacciones con entrega inmediata.

Tipo de Cambio de Cierre



Es el de contado a la fecha del balance general.

Tipo de Cambio Histórico



Es el de contado a la fecha de la transacción.

Tipos de Cambio

NOTAS:

Si para el proceso de conversión están disponibles varios tipos de cambio, debe utilizarse aquél con el que los flujos futuros de efectivo representados por la transacción, el saldo en moneda extranjera, o la operación extranjera, pudieron haber sido realizados a la fecha de conversión.

Transacciones en Moneda Extranjera

- a. Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;
- b. Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen cobrar o pagar en una moneda extranjera; o
- c. Adquiere o dispone de activos, o bien, incurre, transfiere o liquida pasivos, siempre que estas transacciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Reconocimiento...

Inicial:

Inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio histórico.

La fecha de una transacción es aquélla en la cual dicha operación se devenga y cumple las condiciones para su reconocimiento de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

Posterior y normas de conversión:

Los saldos de partidas monetarias derivados de transacciones en moneda extranjera y que están denominados en moneda extranjera deben convertirse al tipo de cambio de cierre.

A la fecha de realización (cobro o pago) de las transacciones en moneda extranjera, éstas deben convertirse al tipo de cambio de realización.

Las partidas no monetarias, éstas deben mantenerse al tipo de cambio histórico, según fueron reconocidas inicialmente.

Información en Moneda Funcional, sobre transacciones en Moneda Extranjera

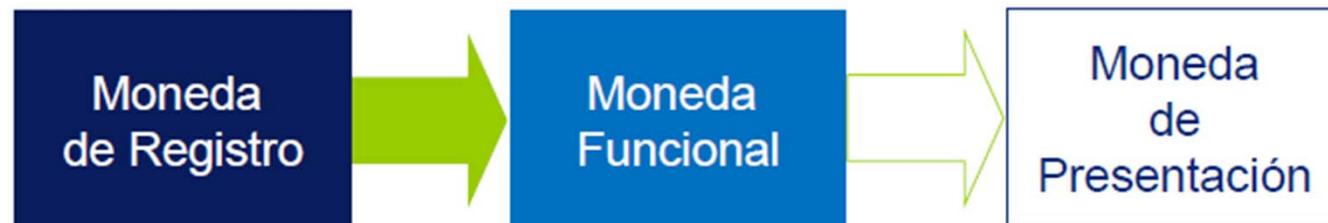
Conversión de la moneda de registro a la funcional.

Reconocimiento inicial

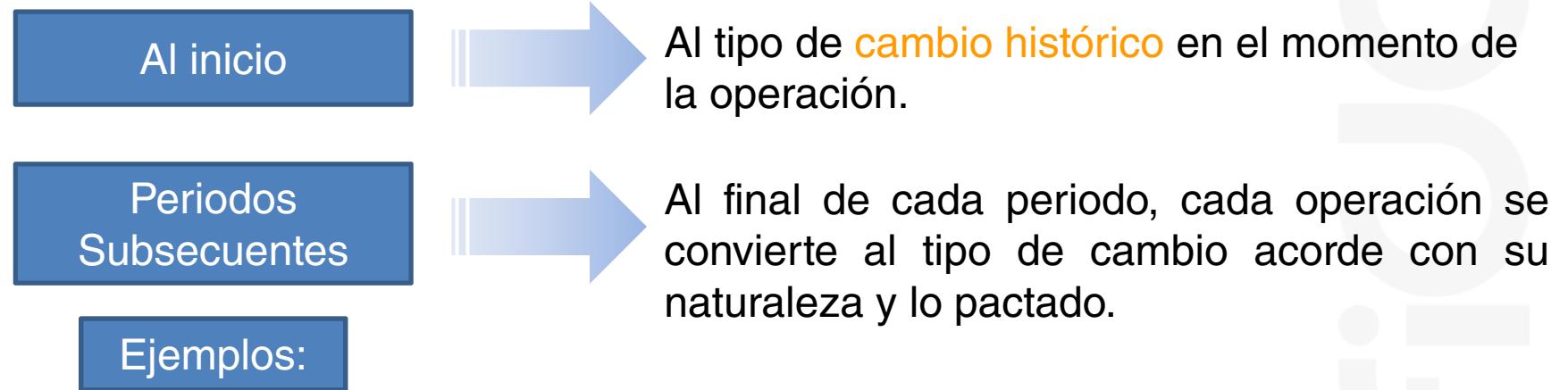
Al tipo de cambio spot entre la moneda extranjera y la moneda funcional a la fecha de la transacción.

Posteriormente, a cada fecha de balance:

- | | | |
|---|--|--|
| Partidas monetarias. | Partidas no monetarias calculadas a costo histórico. | Partidas no monetarias calculadas a valor razonable (VR) |
| <ul style="list-style-type: none">• Se convierten usando el tipo de cambio de cierre. | <ul style="list-style-type: none">• Se convierten usando el tipo de cambio en la fecha de la transacción.. | <ul style="list-style-type: none">• Se convierten usando el tipo de cambio a la fecha en que se determinó el VR. |



¿Cómo se reportan las operaciones en Moneda Extranjera?



- 1. Las partidas Monetarias** como depósitos y efectivo, cuentas por cobrar y por pagar, se van a valuar al Tipo de Cambio de Cierre.
- 2. Las partidas No Monetarias** se registraron a su Costo Histórico. Tipo de Cambio Histórico (Activo Fijo, Terrenos, Intangibles, etc.).
- 3. Las partidas No Monetarias** que se registran a Fair Value, Tipo de Cambio de la Fecha de Valuación.

Reconocimiento...

Las diferencias en Cambios

Resultados

Cuando se generan por una transacción de la operación ingreso o gasto en la utilidad o pérdida neta en el estado de resultado integral.

Capital

- a) Que se capitalizan como parte del costo de un activo conforme a la NIF D-6, *Capitalización del resultado integral de financiamiento*; y
- b) Derivadas de un pasivo en moneda extranjera.

Moneda Funcional

Para definir la moneda funcional es necesario revisar:

- a. El entorno económico primario en el que opera;
- b. La moneda que influye fundamentalmente en la determinación de los precios de venta de sus bienes y servicios (con frecuencia es la moneda en la cual se denominan y realizan los precios de venta de sus bienes y servicios);
- c. La influencia que una moneda tiene en la determinación, denominación y realización de sus costos y gastos, tales como, los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producción de bienes o servicios;
- d. La moneda en la cual se generan y aplican los flujos de efectivo de las distintas unidades generadoras de efectivo de la entidad;
- e. La moneda en la cual se generan los flujos de efectivo con motivo de actividades de financiamiento; y
- f. La moneda en la cual recibe y conserva los flujos de efectivo que derivan de sus actividades de operación.

Moneda Funcional

Notas:

- La moneda funcional refleja las operaciones y sus condiciones subyacentes, que son relevantes para la entidad y cambia cuando se producen modificaciones en tales condiciones.
- No obstante lo anterior, la entidad puede llegar a tener una moneda de registro y una moneda de informe diferentes a la moneda funcional.
- Los estados financieros de cada operación extranjera, en lo individual, deben convertirse a la moneda de informe de los estados financieros de la entidad informante, es decir, de la entidad económica que conforman.

Moneda Funcional vs Moneda de Presentación

Moneda Funcional

MXN



Recibe Euros

Vende
productos a
Alemania

Moneda de Reporte

USD

Envía reportes a
Estados Unidos, por ser una
subsidiaria



© Can Stock Photo - csp15624207

Información en Moneda Funcional, sobre transacciones en Moneda Extranjera

Ejemplo - Reconocimiento inicial

Antecedentes

- La entidad tiene como moneda funcional la libra esterlina.
- En septiembre de 20X1 compra inventarios por \$15,000 USD.
- El tipo de cambio spot a la fecha de la transacción es de £1 libra esterlina = USD\$1.5

Pregunta

- ¿Cuál es el monto inicial del inventario en la moneda funcional de la entidad?

Operación Extranjera

Reconocimiento inicial:

La adquisición de una operación extranjera debe reconocerse inicialmente en la moneda de registro y utilizando el tipo de cambio histórico. Para estos efectos, los ajustes a valor razonable de los activos y pasivos de la operación extranjera adquirida, que surgen como consecuencia de la adquisición, forman parte de los activos y pasivos de dicha operación extranjera.

Operación Extranjera

Reconocimiento posterior:

Cada una de las unidades generadoras de efectivo, las cuales pueden operar en diferentes entornos económicos y con diferentes monedas, se consolidan, combinan o reconocen con base en el método de participación, para lo cuál es necesario:

1. Primero, modificarse para presentarse con base en las NIF mexicanas utilizadas por la entidad informante; y
2. Despues, convertirse a la moneda de informe de la entidad económica a la que pertenecen, que en este caso es la entidad informante.

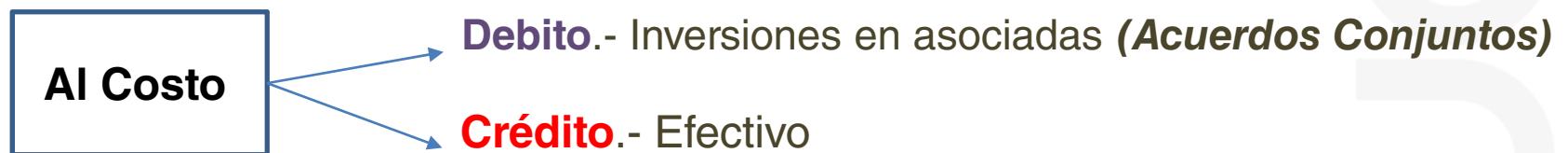
Operación Extranjera

Notas:

- Si la operación extranjera tiene una moneda funcional diferente a su moneda de registro, debe primero convertir la información financiera de su moneda de registro a su moneda funcional.
- Posteriormente, si la moneda de informe es diferente a su moneda funcional, la información financiera debe convertirse de la moneda funcional a la de informe.

Método de Participación

Fase 1: Reconocimiento Inicial



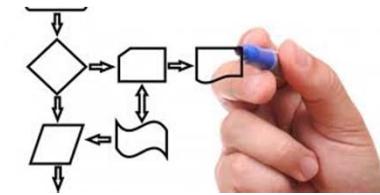
Fase 2: Despues de la fecha de adquisición

2.1 Participación de los inversionistas en el P&G de la participada



2.2 Distribuciones recibidas de la participada (Ej. Dividendos)





Método de Participación

Proceso

- ✓ Similar al proceso de consolidación (IFRS 10).
- ✓ Uniformidad en la políticas contables y fechas de reporte.
- ✓ Participación de inversionistas en las pérdidas y ganancias de operaciones mutuas (se eliminan).
- ✓ Las pérdidas de las participadas no pueden reducir la inversión por debajo de 0.

Cuándo se puede discontinuar el método: Cuándo ya no existe la influencia significativa.

Proceso de Conversión

Los estados financieros deben convertirse de la moneda de registro a la funcional, como sigue:

1. Activos y pasivos monetarios, al tipo de cambio de cierre;
2. Activos y pasivos no monetarios, y el capital contable, al tipo de cambio histórico;
3. Las partidas no monetarias reconocidas a su valor razonable, utilizando el tipo de cambio histórico referido a la fecha en la que se determinó dicho valor razonable;
4. Los ingresos, costos y gastos deben convertirse al tipo de cambio histórico de la fecha de su devengamiento en el estado de resultados, salvo que se originen de partidas no monetarias, en cuyo caso debe utilizarse el tipo de cambio histórico de la partida no monetaria; y
5. Las diferencias en cambios que se originan en la conversión de moneda de registro a moneda funcional deben reconocerse como ingreso o gasto en el estado de resultados de la operación extranjera en el periodo en que se originan.

Proceso de Conversión

NOTAS:

Cuando la moneda funcional de una operación extranjera es diferente a su moneda de registro, ésta última se califica como una moneda extranjera; por lo tanto, los estados financieros deben convertirse de la moneda de registro a la funcional. Cuando la moneda funcional es igual que la de registro, no debe hacerse proceso de conversión a la moneda funcional.

Para la conversión de las partidas de ingresos, costos y gastos, exceptuando las que provienen de partidas no monetarias, por razones prácticas puede utilizarse un tipo de cambio histórico aproximado representativo de las condiciones existentes en las fechas de las operaciones, como puede ser el tipo de cambio histórico promedio ponderado del periodo; sin embargo, cuando los tipos de cambio hayan variado de forma importante, resulta inadecuada la utilización de dicho tipo de cambio promedio ponderado, por lo que debe utilizarse el tipo de cambio histórico.

Proceso de Conversión

NOTAS:

- Este procedimiento de conversión pretende que la operación extranjera obtenga los mismos resultados que se hubieran determinado si todas las partidas se hubieran reconocido originalmente en la moneda funcional; esto se debe a que las diferencias en cambios reconocidas en la moneda de registro derivadas de las operaciones en moneda funcional, tienden a eliminarse al momento de convertir tales estados financieros a dicha moneda funcional. Lo anterior no siempre se logra con absoluta precisión debido a la utilización de tipos de cambio promedio ponderados para la conversión de algunas partidas.
- Después del proceso de conversión debe evaluar que los valores de recuperación de los activos no monetarios determinados con base en la moneda funcional, superen su valor en libros, de lo contrario, deben hacerse las pruebas de deterioro correspondientes. Lo anterior puede dar lugar a una pérdida por deterioro que debe reconocerse en los estados financieros basados en la moneda funcional.

Traducción de una Operación Extranjera

Venta o venta parcial de una operación extranjera

- Venta de una subsidiaria que incluye una operación extranjera:

– El monto acumulado de diferencias cambiarias relacionado con la operación extranjera, atribuida a la participación no controladora, **debe darse de baja y no reclasificarse a resultados**.

- Venta parcial de una subsidiaria que incluye una operación extranjera:

– Volverá a atribuirse la parte proporcional del monto acumulado de las diferencias cambiarias reconocidas en otra utilidad integral, a la participación no controladora en la operación extranjera.

- En cualquier otra disposición parcial de una operación extranjera deberá reclasificarse a resultados sólo la parte proporcional del monto acumulado de las diferencias cambiarias reconocidas en otra utilidad integral.

Traducción de una operación extranjera

Los resultados y
posición financiera
de una operación
extranjera

- Se traducen a la moneda de presentación para incorporarlos en los EF de la entidad que reporta.
- Se sigue el proceso de eliminación de saldos y transacciones intercompañías.

Un saldo
intercompañía

- No puede eliminarse contra su saldo intercompañía, sin mostrar los resultados de fluctuaciones monetarias en los EF consolidados.
- En los EF consolidados de la entidad que reporta:
 - Las diferencias cambiarias se reconocen en resultados.
- En los EF que incluyen la operación extranjera y la entidad que reporta (EF consolidados, cuando la operación extranjera es una subsidiaria).
 - La diferencia debe reconocerse inicialmente en utilidad integral y acumularse en un componente separado de capital, hasta la venta de la operación extranjera.
 - En la venta de la operación extranjera la diferencia se reclasifica de capital a resultados.

Traducción de una operación extranjera

El crédito mercantil y los ajustes de VR a los valores en libros de activos y pasivos, que surjan de la adquisición de la operación extranjera deben:

- Tratarse como activos y pasivos de la operación extranjera.
- Expresarse en la moneda funcional de la operación extranjera y traducirse al tipo de cambio de cierre.

Traducción de una operación extranjera

Asignación del crédito mercantil resultado de la adquisición de una operación extranjera:

Antecedentes

La Compañía A (“A”), entidad francesa cuya moneda funcional es el euro (€), adquiere a la Compañía S (“S”), entidad suiza.

Después de la adquisición, la moneda funcional de S sigue siendo el franco suizo.

Otra subsidiaria de A, la Compañía D (“D”), también ubicada en Francia, y cuya moneda funcional es el euro, espera beneficiarse de las sinergias de la adquisición.

D es una unidad generadora de efectivo (UGE) bajo B-6

Bajo B-6, parte del crédito mercantil derivado de la adquisición de S, se asigna a la UGE D, con fines de hacer pruebas de deterioro.

Traducción de una operación extranjera

Pregunta

- ¿El crédito mercantil asignado D debe considerarse, de aquí en adelante, un activo en francos suizos o en euros?.
- Para elaborar los EF consolidados de A y realizar pruebas de deterioro del crédito mercantil, ¿a qué tipo de cambio debe convertirse el crédito mercantil asignado a D?.

Utilización de Moneda de Presentación distinta a la Moneda Funcional

- Conversión de la moneda funcional a la de presentación.

- Debe identificarse el entorno económico en el que opera cada operación, para determinar el proceso de conversión a seguir :

– No hiperinflacionario

– Hiperinflacionario

Utilización de Moneda de Presentación distinta a la Moneda Funcional

- Conversión de la moneda funcional a la de presentación.
- **Entorno económico no hiperinflacionario:**

Concepto EF	Tipo de Cambio	Presentación de Diferencias
Activos (incluyendo crédito mercantil) y pasivos	Tipo de cambio de Cierre	
Ingresos y gastos	Tipo de cambio promedio	
Capital y sus componentes	No se encuentra especificado	En la Utilidad Integral en capital

Utilización de Moneda de Presentación distinta a la Moneda Funcional

Antecedentes

La Entidad A (“A”) está localizada en una jurisdicción de una economía hiperinflacionaria.

A, ha determinado que su moneda funcional es la moneda de una economía no hiperinflacionaria.

Debido a su regulación local, A debe presentar sus EF en su moneda local (es decir, en una moneda con una economía hiperinflacionaria).

Pregunta

¿Cómo deben convertirse los EF de A, a la moneda de presentación hiperinflacionaria?

Utilización de Moneda de Presentación distinta a la Moneda Funcional

Conversión de la moneda funcional a la de presentación.

Primero es necesario cubrir los requerimientos que establece el B-10 para ser considerados como economía hiperinflacionaria, después aplicar las reglas para su contabilidad y finalmente seguir el procedimiento que se explicó anteriormente.

Requerimientos del B-10 para que una economía se considere hiperinflacionaria

- a. La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable;
- b. La población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, los precios pueden establecerse en esta otra moneda;
- c. Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo;
- d. Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios; y
- e. La tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%

Algunos ejemplos...

- Entre los muy pocos casos registrados está el de **Bolivia en septiembre 1985, que llegó a 183% mensual**, y cerca de 60.000% al año. Brasil sufrió en marzo de 1990 una inflación mensual de 82,4% y Perú, en agosto de 1990, llegó a 397%, asegura el académico.
- Entre los países latinoamericanos que han experimentado hiperinflación en las últimas décadas también están Argentina, Chile y Nicaragua.
- El país de la región que más se acerca en la actualidad a la hiperinflación, es Venezuela con 70% de inflación.

- Fuente: HSBC Steve Hanke

Tabla Tipos de Cambio vs Concepto EF

		Presentación	
	Funcional	No Inflacionario	Inflacionario
Balance general:			
Activos monetarios	Cierre	Cierre	Cierre
Activos no monetarios	Histórico	Cierre	Cierre
Activos no monetarios a VR	Histórico de valuación	Cierre	Cierre
Pasivos monetarios	Cierre	Cierre	Cierre
Pasivos no monetarios	Histórico	Cierre	Cierre
Pasivos no monetarios a VR	Histórico de valuación	Cierre	Cierre
Capital Contable	Histórico	Histórico	Cierre
Estado de resultados:			
Ingresos	Histórico	Histórico	Cierre
Costos	Histórico	Histórico	Cierre
Gastos	Histórico	Histórico	Cierre
Ingresos, costos y gastos derivados de partidas no monetarias	Histórico de partida no monetaria	Histórico de partida no monetaria	Cierre

Utilización de Moneda de Presentación distinta a la Moneda Funcional

Ejemplo- Cifras comparativas en los EF consolidados de una controladora, cuando la economía de la Moneda Funcional de una subsidiaria se vuelve hiperinflacionaria en el periodo actual de reporte.

Antecedentes

En 20X1, se determinó que la moneda funcional de la Subsidiaria A ("A"), es la de una moneda hiperinflacionaria.

Bajo las normas, las cifras comparativas en los EF individuales de A se reestructuran retroactivamente, como si la moneda funcional de A siempre hubiera sido la de una moneda hiperinflacionaria.

La moneda funcional de la controladora, no es la de una economía hiperinflacionaria.

Pregunta

- ¿Deben reestructurarse las cifras comparativas relativas a A en los EF consolidados de 20X1 de su controladora?.

Cambios de moneda de registro, funcional y de informe

- El efecto de un cambio de moneda de registro o de moneda funcional debe reconocerse en forma prospectiva a partir de la fecha del cambio, por tratarse de un cambio de circunstancias.
- Para esto, la entidad debe convertir todas las partidas a la nueva moneda adoptada utilizando el tipo de cambio a la fecha en que se produce el cambio. En el caso de partidas no monetarias, los importes ya convertidos deben considerarse como sus correspondientes cifras históricas.
- El efecto de un cambio de moneda de informe debe reconocerse con base en el método retrospectivo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*, por tratarse de un cambio en la unidad monetaria de presentación.

Consolidación de operaciones extranjeras

- La incorporación de los resultados y la situación financiera de una operación extranjera a los de la entidad informante debe seguir los procedimientos normales de consolidación, combinación o método de participación, conforme a las NIF particulares relativas a estados financieros consolidados y combinados e inversiones permanentes en acciones.
- No obstante dicha eliminación, deben mantenerse en los estados financieros consolidados las diferencias en cambios originadas por dichos saldos y transacciones intercompañías ya reconocidas en cada moneda funcional.
- La entidad puede tener una partida monetaria por cobrar o por pagar a la operación extranjera. Si la realización de esa partida no está contemplada, ni es probable que su realización se produzca en un futuro previsible, la partida es en esencia una parte de la inversión neta de la entidad en esa operación extranjera.

Consolidación de operaciones extranjeras

- Entre estas partidas monetarias pueden estar incluidos préstamos o cuentas por cobrar a largo plazo, pero no deben incluirse las cuentas por cobrar o por pagar comerciales que se derivan de sus actividades primarias lo anterior deberá reconocerse como parte del efecto acumulado por conversión, en el capital contable tanto de los estados financieros de cada una de las entidades en lo individual como de los estados financieros consolidados.

Impuestos a la utilidad

- Las pérdidas y ganancias en cambios de las transacciones en moneda extranjera, así como el efecto acumulado por conversión relacionado con las operaciones extranjeras, pueden tener efectos impositivos, cuyo reconocimiento contable debe seguir los lineamientos de la NIF particular relativa a impuestos a la utilidad.

Normas de presentación

Estado de Resultados	Por las partidas referentes a la operación de la entidad se afecta el RIF en los resultados integrales.
Operaciones Extranjeras	Por la venta de parcial o total de las operaciones extranjeras a RIF. Por la revaluación de la inversión y/consolidación en la partida de utilidad o pérdida integral del capital contable denominada <i>efecto acumulado por conversión</i> .

Revelación



- a. El importe de las fluctuaciones cambiarias reconocidas en el estado de resultados, conforme lo establece la NIF particular relativa a dicho estado. En caso de que existan fluctuaciones cambiarias que afecten el valor razonable de los instrumentos financieros, debe atenderse a lo dispuesto por la NIF particular relativa a instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura;
- b. Una integración del saldo al final del periodo del efecto acumulado por conversión, mostrando: i) el saldo inicial; ii) el efecto por conversión; iii) las ganancias o pérdidas de las coberturas económicas de una inversión neta en una operación extranjera; iv) el importe reciclado; y v) los efectos de impuestos a la utilidad asociados;
- c. Las monedas de registro, funcional y de informe;
- d. El hecho de que la moneda de registro es diferente a la funcional, si fuera el caso, y la razón a la que esto se debe;



Revelación

- e. El hecho de que la moneda de informe es diferente a la moneda funcional y la razón de utilizar una moneda de informe diferente; además, la o las monedas funcionales utilizadas;
- f. El hecho de que se haya producido un cambio en la moneda de registro o en la funcional, ya sea de la entidad que informa o de alguna operación extranjera, así como la razón de dicho cambio;
- g. La denominación y el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras que conforman los saldos derivados de las transacciones en moneda extranjera, expresándolos en la moneda de informe;
- h. Los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión;
- i. Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas en los estados financieros;
- j. Los importes de los instrumentos que hayan sido designados como coberturas económicas de inversiones netas en una operación extranjera; y



Revelación

- f. Cuando una entidad presenta sus estados financieros u otra información financiera en una moneda diferente a su moneda funcional y no cumple con los requisitos de conversión establecidos en esta NIF la entidad debe mencionar:
 - i. El hecho de no cumplir con NIF;
 - ii. Que esta información es complementaria, con objeto de distinguirla de la información que cumple con las NIF;
 - iii. La moneda en que se presenta esta información complementaria;
 - iv. La moneda funcional de la entidad;
 - v. El método de conversión utilizado; y
 - vi. El tipo de cambio utilizado para elaborar la información complementaria.

CASOS

Ejemplo 1

Supuestos:

“La Mexicana, S. A. de C. V.” posee el 100% del capital de “La Guatemalteca, S. A.” (La Guatemalteca), la cual inició operaciones en el año 200X. La Guatemalteca se dedica a la actividad comercial y sus flujos de efectivo son en su totalidad en dólares; no obstante, mantiene sus registros contables en quetzales para cumplir con la legislación del país en el que opera. Tomando como base lo anterior, la administración de la entidad informante ha identificado al dólar como su moneda funcional, considerando los factores señalados en esta NIF.

“La Mexicana, S. A. de C. V.” presenta su información financiera en pesos mexicanos.

Ejemplo 1

Supuestos:

Durante el 200X el entorno económico fue no inflacionario y se presentaron los siguientes tipos de cambio:

Concepto	Tipo de cambio (TC) dólar por quetzal	Tipo de cambio (TC) peso por dólar
Aportación de capital	0.139	10.90
Adquisición del edificio	0.139	10.90
Tipo de cambio promedio ponderado 2008	0.133	11.05
Cierre de 200X	0.128	11.20

Ejemplo 1

Supuestos:

La Guatimalteca, S. A.
Balance general al 31 de diciembre de 200X
(Quetzales)

Activo	
Efectivo	1,482.00
Cuentas por cobrar	546.00
Terreno	720.00
Edificio	3,600.00
Depreciación acumulada	- 72.00
Total de activo	6,276.00
Pasivo	
Cuentas por pagar	234.00
Préstamos bancarios	78.00
Crédito hipotecario	468.00
Total de pasivo	780.00
Capital contable	
Capital social	3,600.00
Prima en venta de acciones	1,152.00
Utilidad neta	744.00
Total de capital contable	5,496.00
Total de pasivos y capital contable	6,276.00

Ejemplo 1

Supuestos:

La Guatemaleca, S. A.

Estado de resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 200X
(Quetzales)

Ingresos	1,950.00
Costos y gastos generales (sin depreciación)	– 1,200.00
Depreciación	– 72.00
<u>Ganancia o pérdida en cambios</u>	<u>66.00</u>
<u>Utilidad neta</u>	<u>744.00</u>

Ejemplo 1

Solución

CONVERSIÓN DE LA MONEDA DE REGISTRO A LA FUNCIONAL

La Guatimalteca, S. A.
Balance general al 31 de diciembre de 200X

	Notas	Quetzales	TC	Dólares
Activo				
Efectivo	(1)	1,482.00	0.128	190.00
Cuentas por cobrar	(1)	546.00	0.128	70.00
Terreno	(2)	720.00	0.139	100.00
Edificio	(2)	3,600.00	0.139	500.00
Depreciación acumulada	(2)	(72.00)	0.139	(10.00)
Total de activo		6,276.00		850.00
Pasivo				
Cuentas por pagar	(1)	234.00	0.128	30.00
Préstamos bancarios	(2)	78.00	0.128	10.00
Crédito hipotecario	(1)	468.00	0.128	60.00
Total de pasivo		780.00		100.00
Capital contable				
Capital social	(2)	3,600.00	0.139	500.00
Prima en venta de acciones	(2)	1,152.00	0.139	160.00
Utilidad neta		744.00		90.00
Total de capital contable		5,496.00		750.00
Total pasivo y capital contable		6,276.00		850.00

Ejemplo 1

Solución

La Guatimalteca, S. A.
Estado de resultados del 1o de enero al 31 de diciembre de 200X

		Quetzales	TC	Dólares
Ingresos	(3)	1,950.00	0.133	260.00
Costos y gastos generales (sin depreciación)	(3)	- 1,200.00	0.133	(160.00)
Depreciación	(2)	- 72.00	0.139	(10.00)
Ganancia o pérdida en cambios	(4)	66.00		0.00
Utilidad neta		744.00		90.00

- (1) De acuerdo con el párrafo 25a) de esta NIF las partidas monetarias deben convertirse al tipo de cambio de cierre.
- (2) De acuerdo con el párrafo 25b) de esta NIF las partidas no monetarias deben convertirse al tipo de cambio histórico.
- (3) De acuerdo con el párrafo 26 de esta NIF, por sentido práctico, los ingresos, costos y gastos pueden convertirse con base en un tipo de cambio histórico promedio ponderado.
- (4) Debido a que La Guatimalteca opera en su totalidad con dólares, las diferencias en cambios que se muestran en su información financiera en moneda de registro, se eliminan al hacer la conversión a la moneda funcional. No obstante, esto no siempre sucede porque las entidades suelen utilizar, con base en el párrafo 26 de la NIF B-15, tipos de cambio históricos promedio ponderados para la conversión de algunas partidas del estado de resultados.

También es importante comentar que al momento de convertir a moneda funcional, aunque esencialmente se elimina la fluctuación cambiaria relacionada con la moneda funcional reconocida en la moneda de registro, pueden surgir nuevas fluctuaciones cambiarias, si es que la entidad opera también con otras monedas además de la funcional.

Ejemplo 1

Solución

La Guatemalteca, S. A.

Determinación de la ganancia o pérdida en cambios por conversión a moneda funcional 200X

	Quetzales	TC	Dólares
Efectivo	1,482.00	0.128	190.00
Cuentas por cobrar	546.00	0.128	70.00
Terreno	720.00	0.139	100.00
Edificio	3,600.00	0.139	500.00
Depreciación acumulada	(72.00)	0.139	(10.00)
Cuentas por pagar	(234.00)	0.128	(30.00)
Préstamos bancarios	(78.00)	0.128	(10.00)
Crédito hipotecario	(468.00)	0.128	(60.00)
Capital social	(3,600.00)	0.139	(500.00)
Prima en venta de acciones	(1,152.00)	0.139	(160.00)
Ingresos	(1,950.00)	0.133	(260.00)
Costos y gastos generales (sin depreciación)	1,200.00	0.133	160.00
Depreciación	72.00	0.139	10.00
<u>Ganancia o pérdida en cambios</u>	<u>(66.00)</u>		
<u>Ganancia o pérdida en cambios</u>	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>

Ejemplo 1

Solución

CONVERSIÓN DE LA MONEDA FUNCIONAL A LA DE INFORME

La Guatimalteca, S. A.
Balance general al 31 de diciembre de 200X

	Notas	Dólares	TC	Pesos
Activo				
Efectivo	(5)	190.00	11.20	2,128.00
Cuentas por cobrar	(5)	70.00	11.20	784.00
Terreno	(5)	100.00	11.20	1,120.00
Edificio	(5)	500.00	11.20	5,600.00
Depreciación acumulada	(5)	(10.00)	11.20	(112.00)
 Total de activo		850.00		9,520.00
Pasivo				
Cuentas por pagar	(5)	30.00	11.20	336.00
Préstamos bancarios	(5)	10.00	11.20	112.00
Crédito hipotecario	(5)	60.00	11.20	672.00
 Total de pasivo		100.00		1,120.00
Capital contable				
Capital social	(6)	500.00	10.90	5,450.00
Prima en venta de acciones	(6)	160.00	10.90	1,744.00
Utilidad neta		90.00		994.50
Efecto acumulado por conversión				211.50
 Total de capital contable		750.00		8,400.00
 Total pasivo y capital contable		850.00		9,520.00

Ejemplo 1

Solución

La Guatimalteca, S. A.
Estado de resultados del 1o de enero al 31 de diciembre de 200X

	Notas	Dólares	TC	Pesos
Ingresos	(7)	260.00	11.05	2,873.00
Costos y gastos generales (sin depreciación)	(7)	(160.00)	11.05	(1,768.00)
Depreciación	(7)	(10.00)	11.05	(110.50)
<u>Ganancia o pérdida en cambios</u>	(7)	<u>0.00</u>	<u>11.05</u>	<u>0.00</u>
Utilidad neta		90.00		994.50

Considerando que la entidad se encuentra en un entorno no inflacionario:

- (5) De acuerdo con el párrafo 31a) de esta NIF, los activos y pasivos deben convertirse al tipo de cambio de cierre.
- (6) De acuerdo con el párrafo 31a) de esta NIF, el capital contable debe convertirse al tipo de cambio histórico.
- (7) De acuerdo con el párrafo 31b) de esta NIF, los ingresos, costos y gastos deben convertirse al tipo de cambio histórico. Sin embargo, de acuerdo con el párrafo 26 de esta NIF, para la conversión de las partidas de ingresos, costos y gastos, por razones prácticas se utiliza un tipo de cambio aproximado representativo de las condiciones existentes en las fechas de las operaciones, como es el tipo de cambio promedio ponderado del periodo.
- (8) De acuerdo con el párrafo 48 de esta NIF, los efectos por conversión de la moneda funcional a la de informe determinados con base en párrafo 31 deben reconocerse formando parte de una partida integral del capital contable denominada *efecto acumulado por conversión*. Una forma de comprobar los efectos por conversión de cada periodo es comparando la valuación de las partidas en moneda extranjera que por disposición de esta norma fueron convertidas a un tipo de cambio distinto al de cierre, contra su conversión conforme a lo señalado en el párrafo 31 de esta NIF. Esta comprobación se muestra a continuación:

Ejemplo 1

Solución

La Guatameca, S. A.

Comprobación del efecto acumulado por conversión de moneda
funcional a moneda de informe 200X

	Conversión			Cierre		Efecto por conversión en Pesos
	Dólares	TC	Pesos	TC	Pesos	
Capital social	500.00	10.90	5,450.00	11.20	5,600.00	150.00
Prima en venta de acciones	160.00	10.90	1,744.00	11.20	1,792.00	48.00
Utilidad neta	90.00	11.05	994.50	11.20	1,008.00	13.50
	750.00		8,188.50		8,400.00	211.50



CORPORATIVO FISCAL DÉCADA
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Cofide SC

@cofideorg

cofideorg

Cofide SC

**GRACIAS POR
SU ASISTENCIA**

01(55) 4630.4646
www.cofide.org